

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, para resolver sobre el otorgamiento de poder y medidas cautelares solicitadas por el gestor de la parte actora. Sírvase proveer.  
Palmira, 08 de Febrero de 2021.

NELSY LLANTEN SALAZAR  
Secretario

**AUTO INTERLOCUTORIO No.127**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE**

**PALMIRA**

(2021)

Palmira Valle, Ocho (08) de Febrero de dos mil Veintiuno

La señora MARIA ARCELIA TREJOS, otorga poder al Profesional del Derecho Dr. **Alejandro Arenas Arcila**, para que la represente en este asunto, teniendo en cuenta que el Doctor Hernando Pérez Ríos, quien era su apoderado falleció.

El nuevo gestor solicita al Despacho se reanude el proceso, en virtud del poder que le ha sido conferido.

De otra parte solicita se libre oficio a las siguientes entidades:

-A la sociedad GESTIONES B&G COMERCIALIZAMOS INMOBILIARIA, cuyo administrador es el señor ANTONIO GUERRERO PLAZA, para que se sirva certificar el valor total de los dineros que por concepto de cánones de arrendamiento se encuentran depositados en el Banco Agrario a disposición de este despacho, que corresponden al inmueble ubicado en la calle 13 No.24<sup>a</sup>-105 de Palmira.

-A la Secretaría Municipal de Tránsito de Cali , para que se sirva certificar el valor del impuesto automotor durante los años 2.019, 2.020, 2.021, del automóvil marca MAZDA, LINEA 653NA6, de servicio particular, de color blanco, distinguido con placas BZW-132 modelo 2.007. Cuyo propietario es el señor JAVIER ALBERTO BUITRAGO RODRIGUEZ, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 16.243.964.

-A la Secretaría Municipal de Tránsito de Pradera (Valle), para que se sirva certificar el valor del impuesto automotor durante los años 2.016, 2.017, 2.018, 2.019, 2.020, 2.021 del Vehículo motocicleta marca AKT, línea apache, de servicio particular, color blanco, de placas BHF-30D, cuyo propietario es

el señor JAVIER ALBERTO BUITRAGO RODRIGUEZ, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 16.243.964.

-A la Secretaría de Hacienda Municipal, para efecto que se sirvan certificar el valor del impuesto predial que adeudan los siguientes predios:1.- Predio urbano con su casa de habitación, ubicada en la carrera 22 No. 34-38 del Barrio Uribe de Palmira (Valle), El inmueble está inscrito con ficha catastral No.010201630026000, inmueble de propiedad del JAVIER ALBERTO BUITRAGO RODRIGUEZ, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 16.243.964. 2.- Predio Urbano ubicado en la calle 13 No.24ª-105 de Palmira (Valle), El inmueble está inscrito con ficha catastral No.01010746000300, este inmueble fue adquirido por la señora MARIA ARCELIA TREJOS, quién se identifica con la cédula de ciudadanía No. 31.153.998.

Solicitudes a las que es procedente acceder.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, de Palmira (V)

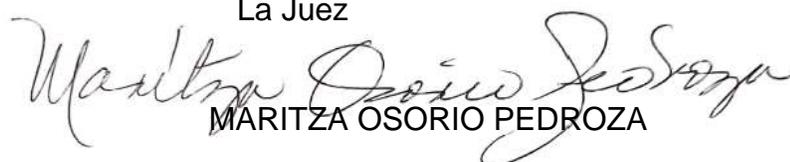
**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER** personería al Doctor ALEJANDRO ARENAS ARCILA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 16.266.574 expedida en Palmira y TP No 66.822 del C. S. de la J. , para que actúe en la forma y términos del poder conferido por la parte actora.

**SEGUNDO:** LIBRAR los oficios en la forma y términos pedidos

NOTIFÍQUESE

La Juez



MARITZA OSORIO PEDROZA

RMRG

Firmado Por:

MARITZA OSORIO PEDROZA  
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 024 \_hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art 295 del C.G.P).

Palmira Valle, 09 de Febrero de 2021

La Secretaria

**NELSY LLANTEN SALAZAR.**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71cf9e932f66b5ca8fb776f7f52b33b522e2613dcddbc71ef099808f34e5765d**

Documento generado en 08/02/2021 12:12:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**